



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JOAQUIN HERNANDO GIL GALLEGO contra GUILLERMO DE JESUS MORA TAPIAS, en lo relacionado con la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la demandada, el Despacho no accede a la misma toda vez que no se allega siquiera prueba sumaria de las circunstancias que imposibilitan su asistencia a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 195, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 5 de noviembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Firmado Por:

05001 41 05 004 2021 00173 00

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c703f2cf71ea5277be8de45085ae42c2de3f2f69a0583deef37c79a200b6e7**

Documento generado en 04/11/2021 04:51:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>